# **B A N D O**

**PROHIBICIÓN DE FUMAR EN EL SALÓN DE USOS MÚTIPLES**

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENEGILES (ZAMORA),

HACE SABER:

Que de conformidad con lo establecido en la legislación vigente de aplicación, Ley 28/ 2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al tabaquismo, y sus modificaciones posteriores, **ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO FUMAR EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS**.

Por lo tanto, se recuerda que como espacio público que es **ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO FUMAR EN EL** **SALÓN MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES**.

Se ruega y solicita de todos los asistentes al citado local social la máxima colaboración para el estricto cumplimiento de la normativa antitabaco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benegiles, 12 de mayo de 2016

EL ALCALDE

Fdo. : Valeriano Martín Barrio.